



DECRETO N° 2208/24

San Martín de los Andes, 21 OCT 2024

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio antes mencionado.

Que, es intención de la misma agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la Secretaría de Desarrollo Social, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 202.500 (pesos doscientos dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

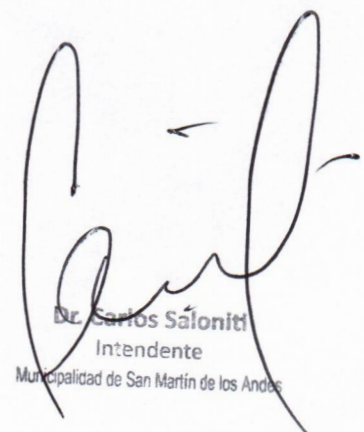
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Hernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes